



5 de febrero de 2025

SE CONDENA A REPETIR LA HISTORIA: SENTENCIÓ LA CORTE

Mónica Calles Miramontes

Quien no conoce su historia está condenado a repetirla. Tal parece que **tres ministras** de la Suprema Corte no conocen nuestra historia o, si la conocen, dolosamente pretenden **condenarnos a repetirla**.

Ayer un grupo minoritario de ministras, allegadas al oficialismo, impidió que se declarara la invalidez del excesivo poder que el Congreso de la Unión otorgó a la presidenta del INE en octubre pasado, para que pueda nombrar unilateralmente a titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.

No es un asunto menor; se trata de la designación de las personas que dirigen la estructura técnica y operativa de la institución, que son las áreas que realizan las actividades sustanciales en la función electoral.



Resulta que, en octubre pasado, en la vorágine de la reforma judicial y mientras se adaptaban las leyes para la organización de la elección judicial; sin que hubiera necesidad, explicación o siquiera relación con el tema, MORENA y aliados decidieron regresar al pasado, a los inicios de la década de los 90, y suprimir el voto de diez consejerías electorales para nombrar a titulares de las áreas técnicas de esa institución, concentrando esta decisión en una sola persona: la presidenta del INE.

Después de muchos años, es normal que se olvide los orígenes de nuestra democracia. En 1993, la oposición exigió que los funcionarios electorales, entre los cuales estaban los directores y titulares de unidad del naciente IFE, no fueran designados unilateralmente, sino por el colegiado.



Fotografía: El Universal/Hemeroteca Nacional

Con ello, las fuerzas democráticas lograron limitar la injerencia del Poder Ejecutivo en la vida interna del IFE y en su operación, y sentaban bases para que el Consejo General del IFE fuera su máximo órgano de dirección de forma real.

Ese fue un gran paso que, junto con reformas de años siguientes, permitió que el IFE consolidara su autonomía en 1996. Este modelo permaneció intacto para el INE.

Sin embargo, 30 años después, quienes impulsaron un órgano electoral autónomo desean volver al oscuro pasado antidemocrático. Hoy, el Poder Legislativo decidió concentrar el poder de nombrar directores y titulares de unidad en la presidencia del INE.

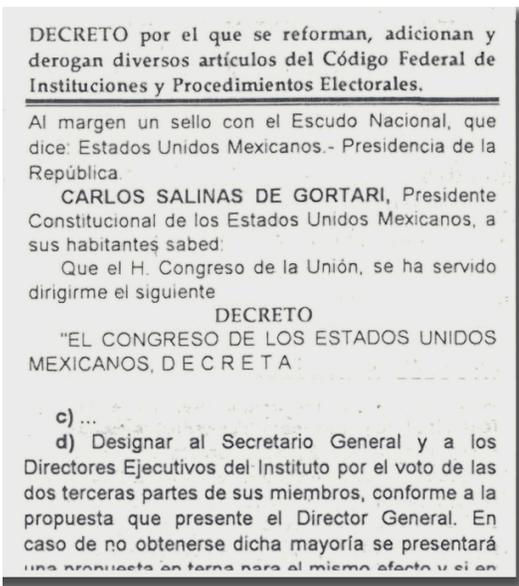
Este tema fue analizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el cuatro de febrero.





La propuesta del ministro ponente fue invalidar esta modificación legal por ser inconstitucional y acompañaron esta propuesta la mayoría de sus pares; sin embargo, tres ministras, cuya única función en la Corte ha sido actuar en defensa de los intereses del partido oficial, votaron en contra.

Bastaron esos tres votos para impedir la invalidez, porque para que la Corte pueda declarar la inconstitucionalidad de una norma requiere de la mayoría de ocho votos y hoy está integrada de forma incompleta, funcionando con diez de los once ministros que debería tener.



Esto último no ha sido fortuito; en diciembre pasado el ministro Aguilar concluyó su cargo y el oficialismo decidió dejar el espacio vacante; con ello, las tres ministras oficialistas tendrían el poder suficiente para impedir que la Corte haga respetar la Constitución.

Sobre el tema, en la Corte queda pendiente una controversia constitucional promovida por el INE, por decisión de una mayoría de consejeros donde no figuró la presidenta, evidentemente; sin embargo, la suerte está echada, hoy han atado de manos al tribunal constitucional de nuestro país.

Así, México se condena a repetir la historia, regresa al pasado del partido hegemónico, al tiempo del autoritarismo, donde la subordinación del sistema electoral le aseguraba su perpetuidad en el poder.

Y no es que se haya olvidado nuestra historia. Quienes nos condenan son los mismos que la construyeron y por eso saben bien cómo repetirla.



Memoria política de México



INE